



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 13:00 (trece horas), del miércoles 13 (trece) del mes de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
- 3.1.- Asunto de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

- a) Acuerdo por el que se aprueba la modificación y ampliación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro. para su aprobación.

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

- 3.2 Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:

- a) Acuerdo por el que se acepta la donación realizada por la C. Lizbeth Adriana Mendoza Barrera, respecto de una fracción correspondiente a la superficie de 8,660.369 m2., del inmueble identificado como Predio Rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, a efecto de que sea destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

- b) Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica (PEA) a Uso de Equipamiento y Servicios para ampliación del Panteón La Loma del bien inmueble ubicado en el Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2., con clave catastral 08010017618616, para su aprobación.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

- 4.- Asuntos del Presidente Municipal
 - a) Acuerdo por el que se habilita día y hora a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
- 5.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes siete miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, , Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Lujan Martínez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda, señoras y señores Regidores pongo a su consideración que podemos autorizar la participación a ésta sesión vía remota a la Regidora Carolina Flores Cruz, en virtud de que se encuentra en un traslado hacia ésta sesión pero por motivos del tráfico no ha podido llegar, si están a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por los ocho integrantes presentes, por lo anterior una vez comprobada la existencia de nueve integrantes del Honorable Ayuntamiento, se da cuenta de que existe Quórum Legal por lo que se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.**-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Apertura de la Sesión.-----

C. Selva Benida Molina
Gudiño
Regidora

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:-----

Asuntos de las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda Patrimonio y cuenta Pública:-----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

a) **Acuerdo por el que se aprueba la modificación y ampliación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.**-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comento.---

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Maño Gutiérrez
Gómez

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales antes de ceder el uso de la voz a la Regidora Blanca Diana Martínez Jurado, solicito al personal de esta Secretaría proceda a introducir a éste recinto al Secretario de Obras Públicas y al personal que lo acompaña a efecto de que puedan atender las preguntas de la Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado gracias, nada más, en atención al acuerdo por el cual se modifica, ¿es el tema de lo que habíamos atendido en la sesión de comisión, verdad? Lo que es el puente, lo de Vegil. -----

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario de Obras Públicas Lic. Carlos Astudillo Suárez el acceso de la Hacienda a la cuatrocientos once -----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado perfecto nada más era la aclaración -----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales muchas gracias, agradecemos mucho la presencia del Señor Secretario -----

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano -----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes el punto de referencia.-----



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:-----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1, 22, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba la modificación y ampliación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudíño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soarates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

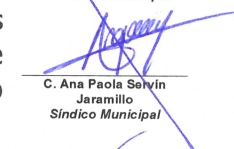
5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

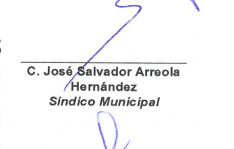
Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

- I) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- II) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Serjín
Jaramillo
Síndico Municipal

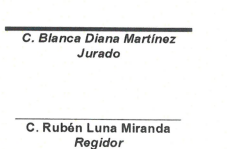

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mallo Gutiérrez
Gómez

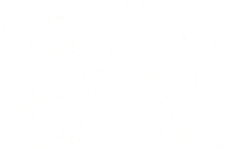

C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Safránida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas


C. Blanca Diana Martínez
Jurado


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Socrates Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saigra Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

7. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.

V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.

VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.

9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
 - II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
 - III. Los fondos municipales.
- 10 Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.
- 11 Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
 - II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
 - III. Las unidades responsables de su ejecución.
 - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
 - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
 - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
 - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
 - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
 - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
 - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.
- 12 Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saïra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.

- 13 Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.
- 14 Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 15 Que en fecha 01 de marzo de 2023 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 16 Que en fecha 29 de junio de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 4 y 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra "Ampliación de Red Eléctrica en la Calle Huimilpan, Calle Arroyo Seco, Calle Cadereyta y Calle Jalpan en la Localidad de la Noria" y Construcción de Andador y Modernización de Calle Manuel Gómez Morín en la Localidad de Lagunillas" en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
- 17 Que con fecha 08 de agosto de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora General del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la modificación y ampliación al Programa Anual de Obra pública 2023.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-005-2023
SESIÓN ORDINARIA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
APERTURA DE LA SESIÓN.-----

En la Ciudad de Huimilpan, Estado de Querétaro, siendo las doce horas treinta y cinco minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Huimilpan, los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2021-2024; para llevar a cabo Sesión Ordinaria del COPLADEM de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro, por lo cual se procede a pasar lista de asistencia.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar el pase de lista correspondiente, dando cuenta que se encuentran presente los C.C. **Juan Guzmán Cabrera**, Presidente del COPLADEM; **José Salvador Arreola Hernández**, representante del Ayuntamiento; **Carlos Astudillo Suárez**, Secretario Técnico del COPLADEM; **Crystal Escobedo Ríos**, Secretaría de Finanzas; **Omar Ávila Morales**, Secretario de Servicios Públicos; **Juan Luis Rodríguez Aboytes**, Secretario de Seguridad Pública; **Brenda Arias Guerrero**, Secretaria de Administración; **Raymundo Castro Gayoso**, Secretario de Desarrollo Económico y Social; **Juan Alberto Nava Cruz**, Secretario de Gobierno; **Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, Secretario del Ayuntamiento; **Juan Carlos Álvarez Montaña**, Secretario de Desarrollo Agropecuario; **Eloísa Lojero Camargo**, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; **Ariel de la Torre Avendaño**, en calidad de representante de los sectores sociales y privados, **Lucio Miguel Marcelo**, Secretario de Control Interno; y el de la voz **Cecilia Quezada López**, Coordinadora General de COPLADEM, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes que conforman el COPLADEM del Municipio de Huimilpan.- A lo que acto seguido el Ciudadano Juan Guzmán Cabrera, Presidente del COPLADEM hace mención de que en vista de existir el quórum legal, declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del COPLADEM siendo las doce horas del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar la lectura del orden del día.-----

- I.- Apertura de la sesión;-----
- II.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal;-----
- III.- Lectura y aprobación del orden del día;-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Eujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-005-2023
SESIÓN ORDINARIA

IV.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de modificación y ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, para realizar la cancelación de la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, APAPÁTARO, HUIMILPAN, QRO."-----

V.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, para la ejecución de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO."-----

VI.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, para la ejecución de la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO."-----

VII.- Asuntos Generales, y-----

VIII.- Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido de la Coordinadora General del COPLADEM somete a consideración de los integrantes de COPLADEM el orden del día presentado, y al no existir observación alguna, se somete a votación económica, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023, PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:-----

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ACTA DE APROBACIÓN
1	REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, APAPÁTARO, HUIMILPAN, QRO.	\$300,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	052

En uso de la voz el Licenciado Carlos Astudillo Suárez, en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración de los presentes la propuesta de modificación y ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., para la cancelación de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, APAPÁTARO, HUIMILPAN, QRO."-----

Al terminar la participación del Secretario de Obras, solita a los integrantes de este comité que, en caso de tener alguna objeción, observación o comentario, se haga saber en este momento. Y al no haber objeción, propone aprobar el acuerdo.-----

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, en calidad de Coordinador General del COPLADEM pone a consideración de los presentes la aprobación de la propuesta para la cancelación de la obra denominada " REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, APAPÁTARO, HUIMILPAN, QRO." y al no haber

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Murcillo

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez Gómez
Regidora

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saïra Zenaida Molina Guidino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soledad Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Página 2 de 2



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-005-2023
SESIÓN ORDINARIA

observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023, DEL MUNICIPIO
DE HUIMILPAN, QRO., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA:-----**

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN; QRO.	\$600,000.00	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 300,000.00
			INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 300,000.00

En uso de la voz el Licenciado Carlos Astudillo Suárez, en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración de los presentes la propuesta de modificación y ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN; QRO." por un monto de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m. n.), del cual se anexa copia del oficio de suficiencia presupuestal número: SF/741-BIS-1/2023 emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas.-----

Al terminar la participación del Secretario de Obras, solicita a los integrantes de este comité que, en caso de tener alguna objeción, observación o comentario, se haga saber en este momento. Y al no haber objeción, propone aprobar el acuerdo: -----

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, en calidad de Coordinador General del COPLADEM pone a consideración de los presentes la aprobación de la propuesta para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN; QRO." y al no haber observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad. -----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por presentado para conocimiento de los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal la propuesta de modificación y ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., para realizar la cancelación de la obra denominada: "REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL, APAPÁTARO, HUIMILPAN, QRO." Por un monto de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m. n.) aprobada mediante acta de cabildo 052 de fecha 01 de marzo de 2023. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic. Secretario Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

(Handwritten signatures and initials)



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-005-2023

SESIÓN ORDINARIA

SEGUNDO.- Aprobación de la propuesta de ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE, EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN; QRO." por un monto de \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m. n.).-----

**SSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----
PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023, DEL MUNICIPIO
DE HUIMILPAN, QRO., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: ----**

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, HUIMILPAN; QRO.	\$1,800,000.00	FEIEF 2023

Del cual se anexa copia del oficio de suficiencia presupuestal número: SF/741-BIS/2023 emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas.-----

En uso de la voz el Licenciado Carlos Astudillo Suárez, en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración de los presentes la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., para la ejecución de la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, HUIMILPAN; QRO." por un monto de \$ 1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m. n.).-----

Al terminar la participación del Secretario de Obras, solita a los integrantes de este comité que, en caso de tener alguna objeción, observación o comentario, se haga saber en este momento. Y al no haber objeción, propone aprobar el acuerdo:-----

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, en calidad de Coordinador General del COPLADEM pone a consideración de los presentes la aprobación de la propuesta "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, HUIMILPAN; QRO." por un monto de \$ 1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m. n.), y pregunta a los presentes si existe observación alguna al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.-----

ACUERDOS

PRIMERO - Se da por aprobada la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., para la ejecución de la obra denominada: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, HUIMILPAN; QRO." por un monto de \$ 1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m. n.).-----

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios, y se someta la propuesta de modificación y ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramilla
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Caroliné Fibres Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Sairis Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-005-2023
SESIÓN ORDINARIA

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES:

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, pregunta a los miembros del Ayuntamiento si alguien tiene algún otro asunto a tratar lo manifieste levantando la mano, a lo que al no haber propuesta alguna se pasa al siguiente punto.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Al haberse desahogado la totalidad de los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, en uso de la voz el Ciudadano Juan Guzmán Cabrera, Presidente del COPLADEM, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria del COPLADEM del Municipio de Huimilpan, del Estado de Querétaro siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:

Juan Guzmán Cabrera
Presidente del COPLADEM

Cecilia Quezada López
Coordinadora General del COPLADEM

Carlos Astudillo Suárez
Secretario Técnico del COPLADEM

José Salvador Arreola Hernández
Regidor Síndico, Representante del H. Ayuntamiento

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Guadío
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024**

**ACTA COPLADEM-SO-005-2023
SESIÓN ORDINARIA**

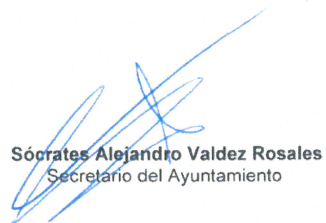

Crystal Escobedo Rios
Secretaria de Finanzas


Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos

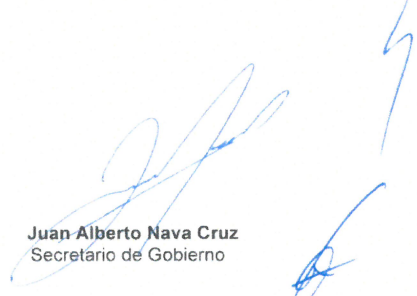

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y
Protección Civil

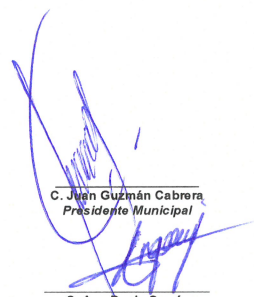

Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración

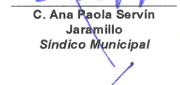

Raymundo Castro Gayoso
Secretario de Desarrollo Social


Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento


Juan Carlos Álvarez Montano
Secretario de Desarrollo Agropecuario

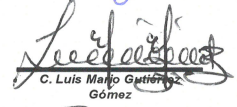

Juan Alberto Nava Cruz
Secretario de Gobierno

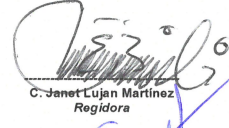

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

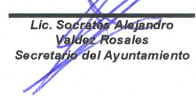

C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zenaida Molina Guadino
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús Salinas


C. Blanca Diana Martínez Jurado


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**



**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024**

**ACTA COPLADEM-SO-005-2023
SESIÓN ORDINARIA**


Eloisa Lojero Camargo
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Ariel de la Torre Avendaño
Representante de los Sectores Sociales
y Privados

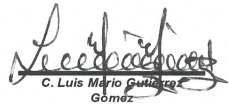

Lucio Miguel Marcelo
Secretario de Control Interno


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mério Gutiérrez Gómez


C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



JUNTOS
HACEMOS
MAS

Reforma Oté 158, Col. Centro
Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950
448 278 5047

SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF/741-BIS/2023
Asunto: Respuesta de oficio

HUIMILPAN, QRO., 01 septiembre de 2023

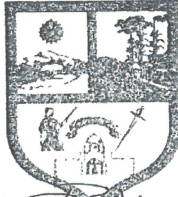
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en atención al oficio SOP/397 BIS-1/2023, en el que solicita se indique si se cuenta con suficiencia presupuestal, para someter a consideración de COPLADEM y posteriormente al H. Ayuntamiento, la aprobación de la ejecución de la siguiente obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO" por un monto de \$1,800,000.00. (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 m.n)

En virtud de lo anterior informo que existe recurso de viabilidad financiera del recurso de FEIEF 2023, para que inicie los procesos de autorización, ante los órganos competentes, esto con fundamento en el artículo 3 transitorio de La Ley del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus apreciables órdenes.

San Miguel Huimilpan



Recebi
01-09-23
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN
C.C.P.- Archivo

ATENTAMENTE
"Juntos hacemos más"

C.P. CRYSTAL ESCOBEDO RÍOS
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

San Miguel Huimilpan



SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C. Juan Guzmán Cabrea
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soerates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio

No. B00.92104 -

01462

Lugar

Santiago de Querétaro, Qro.

Fecha

04 AGO. 2023

**Dirección Local Querétaro
Subdirección Técnica**

Asunto: Rehabilitación puente peatonal

Lic. Carlos Astudillo Suárez
Secretario de Obras Públicas Municipales
Municipio de Huimilpan, Qro.
Presente

Me refiero a su oficio No. SOP/279/2023 mediante el que solicita el visto bueno de esta Dependencia para realizar trabajos de rehabilitación del puente peatonal existente en la comunidad de Apapátaró, municipio de Huimilpan, Qro., consistentes en el reforzamiento de los cimientos y la estructura que sufrió daños en anteriores temporadas de lluvia.

Del análisis del croquis de localización que anexó a su mencionado oficio, se concluye que el puente peatonal permite el cruce del río Huimilpan, en las coordenadas UTM 357398.55 m E 2263673.20 m N. Revisando los archivos de esta Dirección Local se concluye que no existe un permiso de construcción otorgado por la Comisión Nacional del Agua para su construcción.

Por lo anterior, se requiere que el Municipio de Huimilpan regularice esta obra que cruza terrenos federales del río Huimilpan, ya que no se tiene la certeza de que su diseño cumpla con la normatividad desde el punto de vista hidráulico e hidrológico. Para ello deberá gestionar ante esta Dependencia los trámites CONAGUA-02-002 "Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica" y CONAGUA-01-006 "Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Conagua" a través del Sistema de Trámites Electrónicos Con@gua en Line@ en la dirección <https://buzondelagua.conagua.gob.mx/>.

Atentamente

Ing. Raúl José Medina Díaz
Director Local



Comisión Nacional del Agua
Dirección Local Querétaro

c.c.p. Subdirección Técnica - Presente. C.I. 1750/23
RJMD/MLVM/apgf

Hacienda Santillán No. 119, Col. El Jacal, Código Postal 76187, Santiago de Querétaro, Qro.
Teléfono: 442 2561700 www.gob.mx/conagua



C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mallo Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL,
HUIMILPAN, QRO.

LOCALIDAD: EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO. EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

IMPLICA TRABAJOS PRELIMINARES COMO SON LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1.22X2.44 M, ROTULADO POR AMBAS CARAS, EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE, TRABAJOS DE EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO B" Y "C", ASÍ COMO LA CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, CONTINUANDO CON LOS TRABAJOS DE QUARNICIÓN 15X20X30 CM DE CONCRETO F" C=150 KG./CM2. ADEMÁS, SE REALIZARÁ EL RELLENO CON TEPETATE DE BANCO COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA O BAILARINA EN CAPAS DE 20 CM, CONTINUANDO TAMBIEN CON LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA ESTAMPADA DE 10 cm DE ESPESOR DE CONCRETO HIDRÁULICO f_c=150 kg/cm2 ACABADO ESTAMPADO A COLOR Y PARA FINALIZAR LIMPIEZA FINAL DE LOS TRABAJOS.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA COMUNIDAD DE EL VEGIL SE UBICA AL NORPONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL, CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 2,521 HABITANTES, DE ACUERDO A CONEVAL ESTA LOCALIDAD CUENTA CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BÁSICOS, AGUA POTABLE ENTUBADA, RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PÚBLICO Y DRENAJE. EL TRAMO A URBANIZAR SE UBICA EN LA CALLE MÉXICO, COLINDA CON CALLES DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, CALLE DE EMPEDRADO ASENTADO CON TEPETATE/MORTERO Y CAMINOS DE TERRACERÍA, EN ESTA INTERVENCIÓN SE PREVÉ UN ÁREA DE 338.88 ML DE BANQUETA ESTAMPADA, LA CALLE ACTUALMENTE NO CUENTA CON BANQUETAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE LA MOVILIDAD PEATONAL ES INADECUADA E INSEGURA POR LAS CONDICIONES ACTUALES.

LIC. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A AGOSTO DE 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-07-ET

C. Juan Guzmán Cabrera
Síndico Municipal

Ana Paola Servín
Jaramillo
Índico Municipal

Sé Salvador Arreola
Hernández
Índico Municipal

Arrolina Flores Cruz
Regidora

Lic. Mario Gutiérrez
Gómez

Net Lujan Martínez
Regidora

Aira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

Ivana Ivette de Jesús
Salinas

Inca Diana Martínez
Jurado

Ibón Luna Miranda
Regidor

Secretarías Alejandro
Aldear Rosales
Jefe del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

PRESIDENCIA MUNICIPAL HUIMILPAN, QRO
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR ACCESO ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.
MUNICIPIO: HUIMILPAN
LOCALIDAD: EL VEGIL, HUIMILPAN, QRO.
20°26'3.03"N 100°20'36.45"O

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

FO-SOP-10-ET

- C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal
- C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal
- C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal
- C. Carolina Flores Cruz
Regidora
- C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
- C. Janet Lujan Martínez
Regidora
- C. Saira Zenidi Molina Gudiño
Regidora
- C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
- C. Blanca Diana Martínez Jurado
- C. Rubén Luna Miranda
Regidor
- Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.
ADMINISTRACION 2021 - 2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO.
LOCALIDAD: LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO. EN EL MUNICIPIO DE HUIMILPAN.

IMPLICA TRABAJOS DE PRELIMINARES COMO SON LA COLOCACIÓN DEL ANUNCIO INFORMATIVO DE OBRA DE 1.22X2.44 M, ROTULADO POR AMBAS CARAS, EL TRAZO Y LA NIVELACIÓN DE LA CALLE, ASÍ COMO TRABAJOS DE TERRACERÍA COMO ES LA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL DE BANCO PREVIAMENTE PROCESADO TENDIDO Y COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. SE REALIZARAN TRABAJOS DE GUARNICIÓN 15X20X30 CM DE CONCRETO F'C=150 KG./CM2, EN SEGUIDA SE REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE RELLENO DE TEPETATE DE BANCO PARA DAR NIVELES A LAS BANQUETAS, CONTINUANDO CON LOS TRABAJOS DE PAVIMENTO DE CONCRETO Premezclado TIPO MR-42 CON ESPESOR DE 15 CM TOMANDO EN CUENTA QUE EN ESTE CONCEPTO NO SE CONSIDERAN SUMINISTROS DE CONCRETO, ASI MISMO NO SE CONSIDERARAN SUMINISTROS DE CONCRETO PARA TODOS LOS TRABAJOS QUE LO REQUIERAN, SE CONSIDERA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 TOPE DE CONCRETO Premezclado, EN SEGUIDA EL SUMINISTRO CONTINUARAN LOS TRABAJOS DE LAS BANQUETAS ESTAMPADA DE 10 CM DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, SE CONSIDERA EL AFINE DEL FONDO PARA LA CUJNETA DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR, PINTURA EN GUARNICIONES Y LA COLOCACIÓN DEL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO "TOPE", PARA CONCLUIR SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA FINAL DE LOS TRABAJOS.

DESCRIPCIÓN DEL SITIO DE PROYECTO:

LA LOCALIDAD DE LA HACIENDITA CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 336 HABITANTES, SE UBICA EN LA ZONA NOROESTE DEL MUNICIPIO, EL TRAMO A URBANIZAR SERÁ LA CALLE DE ACCESO PRINCIPAL, ES DECIR EL TRAMO FALTANTE PARA CONECTAR DE LA CARRETERA ESTATAL 411 CON LA CARRETERA ESTATAL 400 LA CUAL ACTUALMENTE ES DE EMPEDRADO EMPACADO CON TEPETATE EN MAL ESTADO, POR LO PRESENTA PROBLEMAS DE ENCHARCAMIENTO EN TEMPORADA DE LLUVIAS EMPEORANDO EL MAL ESTADO DE LA CALLE. CUENTA CON LOS PRINCIPALES SERVICIOS BÁSICOS, RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y RED DE DRENAJE SANITARIO, SIN EMBARGO ES NECESARIO INFORMAR QUE EN LA ZONA QUE SERÁ INTERVENIDA EN ESTA ETAPA SE PREVÉ LA CONSTRUCCIÓN DE 3.112,40 M2 DE PAVIMENTO DE CONCRETO Premezclado, ASÍ TAMBIÉN, ES DE SUMA IMPORTANCIA MENCIONAR QUE CON ESTA OBRA SE BENEFICIARÁN DIRECTAMENTE A LAS COMUNIDADES VECINAS COMO LO SON PANIAGUA, EL ZORRILLO, EL FRESCO, LA MESITA Y LAGUNILLAS PARA UNA MEJOR CONECTIVIDAD DE LOS CAMINOS EXISTENTES.

FIG. CARLOS ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

INTEGRÓ EXPEDIENTE

ING. JHONNY ÁLVAREZ ÁLVAREZ
COORDINADOR DE PROYECTOS Y EXP. INICIALES

HUIMILPAN, QUERÉTARO A AGOSTO DE 2023

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

FO-SOP-07-ET

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mejía Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024


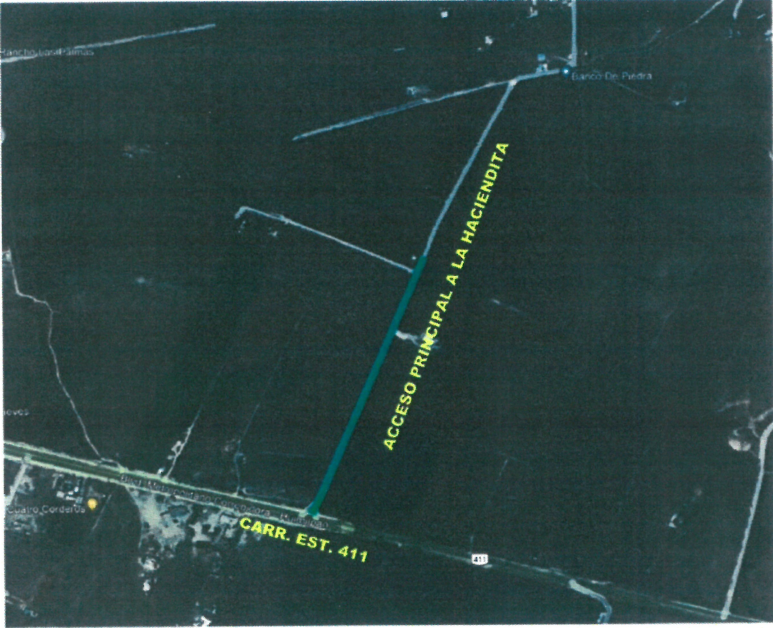
ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.  **HUIMILPAN**
ADMINISTRACION 2021 - 2024 2021-2024
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y EXPEDIENTES INICIALES

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA OBRA : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMU
MUNICIPIO : HUIMILPAN
LOCALIDAD : LA HACIENDITA, HUIMILPAN, QRO.
20°26'6.19"N - 100°19'32.41"O

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
FO-SOP-10-ET

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaraquillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lidjan Martínez
Regidora

C. Selva Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

- 18 Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.
- 19 Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Coordinadora General del COPLADEM, contando con la presencia de la Coordinadora General del COPLADEM, Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo que los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de la modificación al Programa de Obra anual 2023, está debidamente justificada, y que se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarla, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dichos servidores públicos que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de la Secretaria de Obras Públicas, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas, sin violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carlina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socratos Alejandro
Vázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba la modificación y ampliación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando diecisiete del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Desarrollo Sustentable, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la modificación del Programa Anual de Obra Pública, autorizada, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

Huimilpan, Qro., a 12 de septiembre de 2023. **A T E N T A M E N T E.** C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. Janet Lujan Martínez. Regidora integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Carolina Flores Cruz. Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Yvette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socratos Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:-----

a) Acuerdo por el que se acepta la donación realizada por la C. Lizbeth Adriana Mendoza Barrera, respecto de una fracción correspondiente a la superficie de 8,660.369 m2., del inmueble identificado como Predio Rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, a efecto de que sea destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.-----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en este momento se da cuenta que se integra a ésta sesión la Regidora Saira Zenida Molina Gudiño-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la dispensa de la lectura en comento.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito al personal de ésta Secretaría haga introducir al Secretario de Desarrollo Urbano a efecto de atender las dudas y requerimientos por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado y solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen siete votos a favor, cero votos en contra y tres abstenciones de Regidora Ana Paola Servín Jaramillo, Regidora Janet Lujan Martínez y el Regidor Rubén Luna Miranda, por lo que se aprueba por MAYORÍA CALIFICADA de los presentes el punto

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

de referencia.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:-----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se acepta la donación realizada por la C. Lizbeth Adriana Mendoza Barrera, respecto de una fracción correspondiente a la superficie de 8,660.369 m2., del inmueble identificado como Predio Rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, a efecto de que sea destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenjía Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soerates Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro; el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
3. Que con fecha 30 de agosto de 2023, se recibió escrito por la **C. Lizbeth Adriana Mendoza Barrera**, quien manifiesta su deseo de realizar donación a título gratuito respecto de una fracción correspondiente a la superficie de 8,660.369 m2., del inmueble identificado como Predio Rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, a efecto de que sea destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

4. En fecha 30 de agosto de 2023, mediante oficio SA/DAC/386/2023, la Secretaria del Ayuntamiento solicito a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitiera opinión técnica sobre la solicitud presentada por la C. Lizbeth Adriana Mendoza Barrera, quien manifiesto su deseo de realizar donación a título gratuito respecto de una fracción del inmueble identificado como Predio Rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, mediante el cual solicita la aceptación de la donación de la fracción con una superficie de 8,660.369 m2., destinada a vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

5. Que en fecha 08 de septiembre de 2023 se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio SDUMA/0660/2023 emitido por la Arq. Eloísa Lojero Camargo en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual emite opinión factible respecto de la solicitud realizada por la C. Lizbeth Adriana Mendoza Barrera, misma que menciona lo siguiente: -----

C. Carolina Elóres Cruz
Regidora

C. Luis Mejía Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Sudriño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



HUIMILPAN
8 Sep. 2023
Marcado
9:45 am
RECEPCION
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Presidencia Municipal de Huimilpan	
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Ramo:	Administrativo.
Oficio número:	SDUMA/0660/2023
Asunto:	Opinión técnica

Huimilpan, Qro., a 06 de septiembre de 2023

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento Municipio de Huimilpan
Presente

Por medio del presente, en atención al oficio SA/DAC/386/2022, mediante el cual requiere "Dictamen Técnico" respecto de la solicitud de petición en escrito signado por la **C. Lizbeth Adriana Mendoza Barrera, en su carácter de propietaria del inmueble identificado como predio rústico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, mediante el cual solicita la aceptación de la donación de la fracción con una superficie de 8,660.369 m2 como vialidad a favor de Municipio.**, Respecto del cual, le informo lo siguiente y en estricto derecho apegado a la normatividad vigentes en la materia.

Considerando

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. El artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establecen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., a través de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 10, 11, 13, 41, 130-133, 139, 141, 143, 146, 148, 160, 162, 164, 178, 181, 186, 189, 192, 193, 194, 323-328, 356-358 Título Tercero y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e Inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.

A ELC / L DAFG

Página 1 | 3

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Góñez

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saiza Zorilda Molina
Guadino
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



4. Que a fin de cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2021-2024, de conformidad con el artículo 8 de la ley de planeación del estado de Querétaro, en el marco de las directrices de la planeación específicamente en los ejes 3 Huimilpan Económico y Dinámico en el tema turístico y económico y el eje 5 Huimilpan Ordenado y con Infraestructura.
5. Que a fin de reconocer los derechos de toda persona de gozar un ambiente sano para su desarrollo, como bien lo es por medio de la aplicación de leyes y normas que velan por la protección y conservación del medio ambiente, se deberá de atender lo establecido en los artículos 1,6,7,8,9,10,15,19,66,67,68,69,71,72,93,94,95,103,104,105,108,447 y demás aplicables del Código Ambiental del Estado de Querétaro, así como las leyes y reglamentos en materia ecológica y medio ambiente que resulten;


Antecedentes


- I.- Copia de Escritura Publica 6,098, de fecha 25 de julio de 2014, pasada ante la fe del Lic. Sergio Padilla Macedo Notario Público Adscrito número 1 de Amealco, Querétaro., con clave catastral número 0802026776334987.
- II. Copia de Comprobante de Inscripción bajo el folio inmobiliario 00012917/0001 de fecha 01 de febrero de 2017.
- III. Copia Simple de Plano Georreferenciado con coordenadas UTM, sin referencia y firma del perito responsable.

OPINION TÉCNICA

- A. Derivado del análisis realizado con base al expediente presentado y la documentación antes referida y proporcionada por los solicitantes respecto a su solicitud para que el H. Ayuntamiento considere la solicitud presentada por la C. Lizbeth Adriana Mendoza Becerra, en su carácter de propietaria del inmueble identificado como predio rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, **mediante el cual solicita la aceptación en donación de la fracción con una superficie de 8,660.369 m2, con longitud 985.36 ml y ancho 8.26 ml como vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Oro.**

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad plena del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio.


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal



C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez


C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas


C. Blanca Diana Martínez
Jurado


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Soledad Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



CONDICIONANTES

B. Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro., acuerde otorgar, considere la solicitud presentada por la C. Lizbeth Adriana Mendoza Becerra, en su carácter de propietaria del inmueble identificado como predio rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, **mediante el cual solicita la aceptación en donación de la fracción con una superficie de 8,660.369 m2, con longitud 985.36 ml y ancho 8.26 ml como vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Oro.** se deben tomar en cuenta las siguientes condiciones.

- 1.- Para el caso de que al H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, acuerde otorgar la donación multicitado, se deberá de precisar de dicho acuerdo no libera de dar cumplimiento total a las condiciones en su momento emitidas y recomendaciones.
- 2.- Se informa al solicitante de presentar sus estudios o proyectos viales, geométrico, impacto vial, señalética y presupuesto.
- 3.- Quedara a cargo del solicitante la urbanización de dicha vialidad en un periodo de 6 meses con su reporte y procedimiento conducente.
- 4.- Quedara a cargo del solicitante tramitar la subdivisión y protocolización de la misma a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 5.- Quedara a cargo del solicitante la propuesta o proyecto de nomenclatura para la antes citada.
- 6.- A la promovente no le exigeme de tramitar las autorizaciones o permisos o cambios de uso de suelo para fraccionar.

El incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes y de las obligaciones contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la autorización que para el caso se entregue, dará motivo a la revocación de las autorizaciones realizadas.

Así mismo, no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

El acuerdo por el cual, en su caso, el Ayuntamiento de Huimilpan autorice conceder el cambio de uso de suelo referido en este documento administrativo técnico, deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", e inscrito en el Acuerdo que derive de la Sesión de Cabildo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

Atentamente

Arq. Eloisa Lojero Camargo
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

C.c.p. Archivo.

A/ELC / L/DAFG

Página 3 | 3

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenidá Molina
Gudiffo
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

ACUERDO

PRIMERO.- Se acepta la Donación gratuita realizada por la C. Lizbeth Adriana Mendoza Barrera, respecto de una fracción con una superficie de 8,660.369 m2., del inmueble identificado como Predio Rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, la cual será destinada como vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro., de acuerdo a la opinión emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como las condicionantes vertidas dentro de la misma.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Administración a efecto de que realice todos y cada uno de los trámites correspondientes para la escrituración de la donación de la fracción con una superficie de 8,660.369 m2., del inmueble identificado como Predio Rustico El Picacho ubicado en la comunidad de Neverías o también conocido como Rancho Neverías, la cual será destinada como vialidad a favor del Municipio de Huimilpan, Qro.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Administración a que realice la patrimonialización correspondiente del predio donado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Huimilpan, Qro., a 11 de septiembre de 2023. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. Rubrica. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal. Rubrica. Janet Lujan Martínez. Regidor integrante de la Comisión. Rubrica. José Salvador Arreola Hernández. Regidor Integrante de la Comisión. Rubrica.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:

b) Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica (PEA) a Uso de Equipamiento y Servicios para ampliación del Panteón La Loma del bien inmueble ubicado en el Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2., con clave catastral 08010017618616, para su aprobación.

Handwritten signatures and printed names of municipal officials: C. Juan Guzmán Cabrera (Presidente Municipal), C. Ana Paola Sorvín Jaramillo (Síndico Municipal), C. José Salvador Arreola Hernández (Síndico Municipal), C. Carolina Flores Cruz (Regidora), C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Lujan Martínez (Regidora), C. Saira Zenida Molina Gudño (Regidora), C. Viviana Ivette de Jesús Salinas.

Handwritten signatures and printed names of commission members: C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda (Regidor), Lic. Sócrates Alejandro Valdéz Rosales (Secretario del Ayuntamiento).



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comento.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Carolinã-Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

Regidor Luis Mario Gutiérrez Gómez con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, Secretario y personal aquí presente, pues mi opinión es acerca de éste punto que es demasiado importante para nuestro Municipio de Huimilpan, la verdad hay que reflexionar, analizar y pensar bien el sentido de nuestro voto, porque es un acuerdo que será en beneficio de todo el Municipio de Huimilpan, sabemos que carecemos ya de espacios para que sepulsen a familiares todas las personas de todas las comunidades y simplemente pedir que sea un proyecto bien pensado, bien analizado para aprovechar todos los espacios que haya y no pase lo que anteriormente paso que muchos espacios quedaron en balde entonces pues pensarlo bien para que se aproveche al máximo y pues éste espacio nuevo que tendremos para beneficio de todo Huimilpan, entonces por eso les hago hincapié que analicemos nuestro sentido de voto, nosotros como Órgano Colegiado estamos aquí para que a Huimilpan le vaya bien y analizando y tomando las mejores decisiones para que tengamos buenos proyectos y buenos espacios para el beneficio de toda nuestra gente. -----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zúñiga Molina
Gédlito
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado habíamos acordado en la Sesión de Comisión que nos iban a pasar la información en atención a las manifestaciones que nos hizo la Secretaria de Desarrollo Urbano y estamos en sesión y no nos han hecho llegar lo que en su momento acordamos al término de la Sesión de Comisión, entiendo que ahorita es una derrama social a nivel de Municipio el tema del panteón que es un tema de carácter urgente que se tiene que atender, más sin embargo yo consideraría que nos hicieran llegar la información que habíamos acordado a efecto de poder coadyuvar y poder verificar, puesto que también es una responsabilidad el tema de la fundamentación del dictamen de uso de suelo que se va emitir para lo que es el panteón, entonces si nos hicieran favor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

de con el acuerdo de que nos van a entregar la información para poder hacer el chequeo en atención con la Regidora Carolina que fuimos quienes acordamos que nos iban a hacer llegar la información y ahorita estamos en sesión de cabildo y que no hemos recibido nada

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidencia Municipal

C. Ana Paola Sarvín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales perfecto, con mucho gusto, en primer término, diría que, ¿el acuerdo que tuvieron fue posterior al término de la sesión verdad?, porque no fue objeto de acuerdo de la comisión, entonces nada más para aclarar esa parte, pero no obstante a lo anterior si se comprometieron a entregarlo, en éste acto en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento instruyo a la Dirección de Desarrollo Urbano para que en un plazo de no mayor a veinticuatro horas le hagan entrega de copia de todos los documentos que obran tanto de Servicios Públicos Municipales como los documentos que tenga Desarrollo Urbano relativos la autorización y la opinión técnica que realizaron ellos, ¿le parece bien Regidora?

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guttierrez
Gómez

Regidora Blanca Diana Martínez Jurado si me parece bien

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales En un plazo de veinticuatro horas con el apercibimiento de que de no ser entregado se habrá de proceder a dar notificación al Órgano Interno de Control, señor director. Muchas gracias.

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes el punto de referencia.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXXVI, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; corresponde al H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., conocer y



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

resolver el **Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica Agrícola (PEA) a Servicios y/o Equipamiento Mortuorio (SM) para ampliación del Panteón La Loma del bien inmueble ubicado en el Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2., con clave catastral 08010017618616, y;**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Eujan Martínez
Regidora

C. Seira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, es competente para formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

2. Que el artículo 3 fracción XXXVI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define a los usos de suelo como los fines particulares a que se podrán dedicar determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.

3. Que el artículo 6 de la Ley General de referencia señala que en términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano.

4. Que el artículo 47 de la Ley General citada menciona que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

5. Que por su parte, los artículos 16 fracción III y 326 párrafo primero, del Código Urbano del Estado de Querétaro, establecen literalmente, lo siguiente:

Artículo 16. Corresponde a los MUNICIPIOS otorgar las LICENCIAS de CONSTRUCCIÓN y PERMISOS correspondientes, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: III. Establecer los USOS Y DESTINOS de los inmuebles que se encuentren dentro del territorio municipal conforme a los programas sectoriales de desarrollo urbano;

Artículo 326. La autoridad competente podrá AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN del uso de suelo de un PREDIO O DE UNA EDIFICACIÓN, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.

6. Que los usos de suelo comprenden la actividad específica a la que se encuentra dedicado o se pretende dedicar un predio atendiendo a su conformación física, crecimiento de los centros poblacionales, cambios económicos, sociales y demográficos entre otros, teniendo la posibilidad de modificación debido a éstas u otras circunstancias.

7. Que en fecha 09 de marzo de 2022, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el escrito presentado por el Lic. Omar Ávila Morales en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica (PEA) a Uso de Equipamiento y Servicios para ampliación del Panteón La Loma del bien inmueble ubicado en el Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2., con clave catastral 08010017618616.

8. En fecha 23 de marzo de 2022, mediante oficio número SA/DAC/199/2022 emitido por el Secretario del Ayuntamiento, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente la opinión técnica sobre la solicitud sobre el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica (PEA) a Uso de Equipamiento y Servicios para ampliación del Panteón La Loma del bien inmueble ubicado en el

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenide Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2., con clave catastral 08010017618616.

9. Que en fecha 04 de julio de 2023, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el escrito presentado por el Lic. Omar Ávila Morales en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual solicita de nueva cuenta el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica (PEA) a Uso de Equipamiento y Servicios para ampliación del Panteón La Loma del bien inmueble ubicado en el Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2., con clave catastral 08010017618616.

10. En fecha 31 de agosto de 2022, mediante oficio número SA/DAC/387/2023 emitido por el Secretario del Ayuntamiento, se solicitó de nueva cuenta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio ambiente la opinión técnica sobre la solicitud sobre el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica (PEA) a Uso de Equipamiento y Servicios para ampliación del Panteón La Loma del bien inmueble ubicado en el Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2., con clave catastral 08010017618616.

11. Que con fecha 08 de septiembre de 2023, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento la opinión técnica número de oficio SDUMA/0658/2023, con por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, desprendiéndose de su contenido lo siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gatióñez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Selira Zenida Molina
Gutiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sochates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



Presidencia Municipal de Huimilpan	
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Ramo:	Administrativo.
Oficio número:	SDUMA/0658/2023
Asunto:	Opinión técnica

Huimilpan, Qro., a 04 de septiembre de 2023

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento Municipio de Huimilpan
Presente

Por medio del presente, en atención al oficio SA/DAC/199/2022, mediante el cual requiere "Dictamen Técnico" respecto de la solicitud de petición en escrito signado por el Lic. Omar Ávila Morales, en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio SSPM/070/2022, solicita **EL Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PEA) A Uso de Suelo de Equipamiento y Servicios para ampliación del panteón La Loma, del bien inmueble ubicado en el Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2, con clave catastral 08010017618616.** Respecto del cual, le informo lo siguiente y en estricto derecho apegado a la normatividad vigentes en la materia.

Considerando

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. El artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establecen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Que corresponde al H. Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., a través de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 10, 11, 13, 41, 130-133, 139, 141, 143, 146, 148, 160, 162, 164, 178, 181, 186, 189, 192, 193, 194, 323-328, 356-358 Título Tercero y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales de acuerdo con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano Municipal, declaratorias de uso, destino y reservas territoriales debidamente aprobados, publicados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, así como otras Leyes o Reglamentos aplicables.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zénida Molina
Ludifo
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

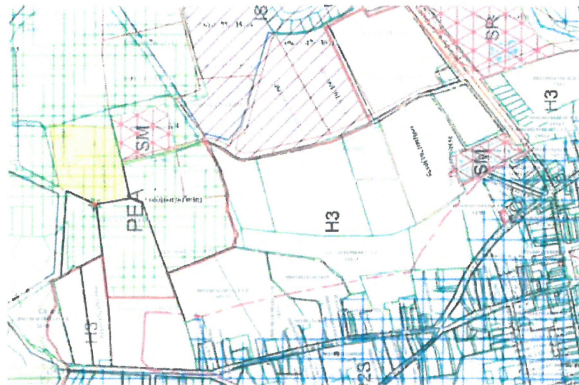


- 4. Que a fin de cumplir con las disposiciones Estatales y la adecuada revisión de solicitudes de cambio de uso de suelo, y a fin de garantizar la planeación urbana y del ordenamiento y regulación territorial de los asentamientos humanos, se deberá apegar a lo dispuesto en los artículos 1,3,8,10,13,28,29,40,61,71,75,87,106,111,118,120,130,131,132,325,326,327,328,346,351 y demás aplicables del Código Urbano para el Estado de Querétaro.
- 5. Que a fin de reconocer los derechos de toda persona de gozar un ambiente sano para su desarrollo, como bien lo es por medio de la aplicación de leyes y normas que velan por la protección y conservación del medio ambiente, se deberá de atender lo establecido en los artículos 1,6,7,8,9,10,15,19,66,67,68,69,71,72,93,,94,95,103,104,105,108,447 y demás aplicables del Código Ambiental del Estado de Querétaro, así como las leyes y reglamentos en materia ecológica y medio ambiente que resulten;

Antecedentes

I.- Por escrito signado por el Lic. Omar Ávila Morales, en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio SSPM/070/2022, solicita al H. Ayuntamiento de este Municipio el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PEA) A Uso de Suelo de Equipamiento y Servicios para ampliación de Panteon Municipal La Loma, ubicado el inmueble en el Barrio las Animas con una superficie de 9,476.00 m2 y con clave catastral numero 080100176130616.

II. Dictamen de Uso de Suelo emitido por esta Secretaría y signado por M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera de fecha 07 de marzo de 2022, referente al predio con clave catastral 080100176130616, en donde de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huimilpan, Qro. El Uso de Suelo es Protección Ecológica (PEA).



C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Soórates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.



III. Copia Simple de Escritura Publica número 9, pasado ante la fe del Notario Público Titular de la Notaria número 6 de la demarcación de la Ciudad de Querétaro el Lic. Luis Antonio Rangel Méndez, mediante el cual se acredita la propiedad.

IV. Copia de Oficio signado por Ing. Raúl José Medina Díaz, Director local de CONAGUA emite respuesta al Municipio de Humilpan y observación referente a la solicitud de revisión y validación del estudio hidrológico del predio donde se pretende desarrollar el proyecto denominado Ampliación del Panteón Municipal.

V. Copia simple del Estudio de Mecánica de Suelos de fecha 28 de septiembre de 2022, referente al proyecto Ampliación Panteón Municipal Humilpan.

VI. Copia del Estudio Hidrológico para el predio de ampliación del panteón municipal de fecha julio de 2022

OPINION TÉCNICA

A. Derivado del análisis realizado con base al expediente presentado y la documentación antes referida y proporcionada por los solicitantes respecto a su solicitud para que el H. Ayuntamiento considere el Cambio de Uso de Suelo de **Protección Ecológica (PEA) a Uso de Suelo de Servicios y/o Equipamiento Mortuorio (SM) para la ampliación del Panteón Municipal ubicado en Barrio Las Animas, con superficie 9,476 m2 y cuenta con clave catastral 08010017618616, de acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Humilpan Qro.**

Considerándose el presente, un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, siendo facultad plena del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio.

CONDICIONANTES

Para el caso de que el Ayuntamiento del Municipio de Humilpan, Querétaro., acuerde otorgar el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica (PEA) a Uso de Suelo de Servicios y/o Equipamiento (SM) para la ampliación del Panteón La Loma, ubicado en barrio de las animas con una superficie de 9,476 m2 y con clave catastral 08010017618616, se deben tomar en cuenta las siguientes condiciones.

- 1.- Para el caso de que al H. Ayuntamiento del Municipio de Humilpan, Querétaro, acuerde otorgar el reconocimiento de Cambio de Uso de Suelo multicitado, se deberá de precisar de dicho acuerdo no libera de dar cumplimiento total a las condiciones en su momento emitidas y recomendaciones.
- 2.- Se informa al solicitante de presentar sus estudios o dictámenes de impacto ambiental a nivel estatal y federal según sea su proyecto.
- 3.- Protocolizar el acuerdo de cabildo en caso que el H. Ayuntamiento autorice y dicho trámite será fundamentado en el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por tratarse de un proceso administrativo del Municipio de Humilpan, Qro.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**



El incumplimiento de cualquiera de estas condicionantes y de las obligaciones contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la autorización que para el caso se entregue, dará motivo a la revocación de las autorizaciones realizadas.

Así mismo, no exime al promovente de tramitar y obtener los permisos, licencias y autorizaciones que por razones de fuero o competencia corresponda a otras o esta autoridad emitir, ni de cumplir con otros ordenamientos aplicables a las actividades manifestadas, sean de competencia federal, estatal o municipal.

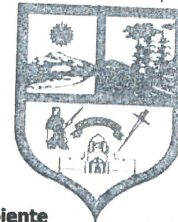
El acuerdo por el cual, en su caso, el Ayuntamiento de Huimilpan autorice conceder el cambio de uso de suelo referido en este documento administrativo técnico, deberá de ser publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", e inscrito en el Acuerdo que derive de la Sesión de Cabildo, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.

Atentamente

**Arq. Eloisa Lojero Camargo
Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**

San Miguel Huimilpan



**SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN**

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Guerrero
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrales Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

12. Que en fecha 04 de septiembre de 2023 fue recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SDUMA/0671/2023, emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eloisa Lojero Camargo, mediante el



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

cual informa que el Cambio de Uso de Suelo del presente proveído se considera técnicamente procedente para su aprobación por el H. Ayuntamiento.

13. Que en cumplimiento al artículo 42 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología remitió el proyecto de Acuerdo correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que emitiera convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia señalando la fecha y hora para tal fin.

14. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción VIII, y 46 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente señalándose por parte de dicho servidor público que la solicitud del promovente se encontraba debidamente integrada presentando toda la documentación jurídica y técnica necesaria para el trámite en cuestión constando la misma en los archivos del expediente formado por esa Secretaría y que la petición cumple con la normatividad aplicable tanto federal, estatal como municipal por lo que esa Dependencia tuvo a bien emitir la opinión técnica factible, así como las condicionantes que conforme a derecho debe de cumplir dicho solicitante, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, elabora y somete a consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan-Martínez
Regidora

C. Saira Zerilda Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el cambio de uso de suelo de Protección Ecológica Agrícola (PEA) a Servicios y Equipamiento Mortuario para ampliación del Panteón La Loma del bien inmueble ubicado en el Barrio de las Animas con una superficie de 9,476 m2., con clave catastral 08010017618616, en razón de los consideraciones técnicas y argumentos vertidos en la opinión técnica y ambiental descrita en el considerando nueve del presente Acuerdo emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; así como por lo manifestado por dicho



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

servidor público durante el desarrollo de la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.

SEGUNDO. El previo a la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones que se describen en la opinión técnica descrita en el considerando doce de este proveído como se establece en los términos de dicha documental.

El seguimiento al cumplimiento de las condicionantes mencionadas se efectuará por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por lo que el promovente deberá presentar las documentales que acrediten el cumplimiento de las mismas ante dicha Dependencia y en caso de resultar necesario, la Secretaría mencionada deberá dar el debido seguimiento realizando los requerimientos y actos administrativos y/o jurídicos necesarios para tal efecto.

TERCERO.- El presente Acuerdo no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto la Secretaría de Servicios Públicos Municipales deberá obtener en su momento las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás normatividad vigente y aplicable.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano Ecología y a la Secretaría de Finanzas para que de manera directa en el ámbito de sus respectivas competencias den puntual seguimiento a los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, además de realizar los trámites necesarios a fin de que el promovente de cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente Acuerdo con la finalidad de que se cumpla debidamente este proveído.

QUINTO. El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será de que se deje sin efectos la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal las cuales deberán de realizarse de conformidad con el numeral 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

C. Juan Guzmán Calzadilla
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados.

TERCERO.- El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado, en los términos señalados en la opinión técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente contenida en el considerando doce del este proveído.

El seguimiento al cumplimiento de dicha obligación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

CUARTO.- Notifíquese a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales y comuníquese a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Gobierno del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado de Querétaro, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretaría de Finanzas.

En Huimilpan a los 12 días del mes de julio de 2023. A T E N T A M E N T E. COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. Lic. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión. Rubrica. C. José Salvador Arreola Hernández. Síndico integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez. Regidora integrante de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología. ----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. ----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ----

Asuntos del Presidente Municipal ----

a) Acuerdo por el que se habilita día y hora a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para su aprobación. ----

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gómez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Selva Zoraida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Secretas Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comento.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sorvín
Jaramillo
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? Sin registrarse participación alguna -----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulto a este Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano -----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes el punto de referencia.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:-----

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 8 y 30 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se habilita día y hora a efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., y;**

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

CONSIDERANDO

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

2. Que con fundamento en lo establecido por el numeral 53 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., establece que para atender los asuntos que le corresponden al Ayuntamiento, éste celebrará Sesiones de Cabildo, a través de las cuales podrá tomar decisiones vía proyectos de Acuerdo para resolver los asuntos concernientes a la administración pública municipal.
3. Así mismo el artículo 54 menciona que Las Sesiones que celebre el Ayuntamiento, podrán tener el carácter de: I. Ordinarias; son aquellas que deben celebrarse periódicamente; II. Extraordinarias; son aquellas que se convocan las veces que sean necesarias para tratar asuntos que necesitan pronta resolución; y III. Solemnes; son aquellas que revisten un carácter especial.
4. De conformidad con el numeral 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, establece que dicha ley es de orden público y tiene por objeto regular los actos, procedimientos y resoluciones de la administración pública estatal y municipal, así como de sus órganos descentralizados, fideicomisos y organismos constitucionales autónomos.
5. En este orden de ideas y de conformidad a lo establecido por el artículo 29 de la ley en mención, se considerarán días hábiles los sábados, los domingos, los días de descanso contemplados en la Ley Federal del Trabajo y los periodos vacacionales, los que se harán del conocimiento del público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en las Gacetas Municipales correspondientes, cuando sea el caso. Cuando así lo requiera el asunto, la autoridad podrá habilitar días y horas inhábiles, fundando y motivando de manera precisa, clara y suficiente.
6. Que mediante el desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio de 2023, en el apartado de Asuntos Generales el Regidor Propietario Rubén Luna Miranda, solicito se realizara la entrega del Reconocimiento al Escultor Rubén Maya Moreno, mediante Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento de Huimilpan y por ende se señalara día y hora para que se lleve a cabo el desahogo de la misma.
7. Mediante oficio número SA/DAC/319/2023 emitido por el Secretario del Ayuntamiento y dirigido a la Secretaria de Desarrollo social, mediante el cual solicita sea señalado día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento de Huimilpan, mediante la cual se realizara la entrega del Reconocimiento al Escultor Rubén Maya Moreno.
8. En fecha 27 de julio de 2023, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio número SDSE/248/2023 suscrito por el Prof. Raymundo Castro Gayoso en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Huimilpan, mediante el cual informa que la Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento de Huimilpan, mediante la cual se realizara la entrega del

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Gutiérrez
Gómez

C. Janet Luján Martínez
Regidora

C. Saira Zuhida Mollifa
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 074

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

Reconocimiento al Escultor Rubén Maya Moreno, se podría realizar el día 16 de septiembre de 2023 a las 08:30 horas.

- 9. Ante tal circunstancia y tomando en consideración n la propuesta realizada por el Prof. Raymundo Castro Gayoso en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Huimilpan, resulta necesario contar con la autorización y habilitación de día y hora por parte del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para la realización de la Sesión Solemne.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se habilita el día 16 de septiembre de 2023 a las 08:30 horas, efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne de Cabildo, por parte del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., y se proceda al Reconocimiento al Escultor Rubén Maya Moreno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO. - Notifíquese lo anterior al Titular de la Secretaria de Control Interno del Municipio de Huimilpan para su conocimiento.

**Huimilpan, Qro., a 11 de septiembre de 2023. C. Juan Guzmán Cabrera.
Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. Rubrica. -----**

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA -----

Clausura de la sesión.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sajra Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socartes Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 074

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 15:32 (QUINCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN".** -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lujan Martínez

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales.